

TEMA 38. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO: DEL HUMANISMO A LA ILUSTRACIÓN

1. Introducción.

Entre los siglos XV y XVIII el occidente europeo vivió un período de importantes transformaciones políticas. El hecho fundamental de este tiempo fue el nacimiento y consolidación de los Estados nacionales, que se basaron en el fortalecimiento de las monarquías, en el avance de la centralización administrativa y territorial y en la consolidación de unas fronteras nacionales, cuyo diseño fluctuó a lo largo de estos siglos debido a los enfrentamientos político-religiosos derivados de la lucha por la hegemonía europea.

La consolidación de los Estados modernos en Europa Occidental superó en el terreno político la secular disputa que durante el medievo mantuvieron los dos grandes poderes que se disputaban el *dominium mundi*: el Papado y el Imperio. Agotados ambos tras siglos de enfrentamientos ideológicos y militares, a su sombra se fue fraguando el ascenso de las monarquías nacionales, que siguió un lento proceso, no exento de altibajos, que permitirá el resurgir de la idea de Estado a partir del siglo XVI.

En el terreno de los hechos, esta evolución se vio jalonada desde el siglo XIV por los intentos personalistas de determinados monarcas castellanos, aragoneses, franceses e ingleses, y tuvo como principal obstáculo las resistencias de una nobleza feudal que se negaba a perder su libertad de acción frente al Estado. El principal apoyo de las monarquías fue, por contra, la emergente burguesía urbana, que en muchos casos ayudó a financiar las empresas reales y aportó a los nacientes aparatos administrativos funcionarios y técnicas de gestión.

Todo este proceso de resurgimiento de la idea de Estado no podría explicarse atendiendo sólo a los hechos, pues la renovación y el impulso de los estudios sobre Derecho y Política, iniciados desde el siglo XIII en algunas universidades europeas, aportaron la base ideológica sobre la que se asentarían los procesos de construcción estatal que comenzaron a dar sus frutos a partir del siglo XVI. La justificación de las monarquías autoritarias fue el primer paso, y derivó casi inmediatamente hacia la consolidación de un poder monárquico absolutista, que también encontró diversas formas de justificación ideológica y contó con importantes teóricos y propagandistas. Sin embargo, el mismo florecimiento del pensamiento político que sirvió inicialmente a los intereses de las monarquías europeas terminó por estimular la capacidad crítica, el debate ideológico y el surgimiento de propuestas alternativas. La monarquía absoluta dejó de verse como culminación, como única forma de garantizar la existencia del Estado frente a las tendencias disgregadoras, y muchos entendieron que podían existir fórmulas distintas de organizar el gobierno y la sociedad.

El trayecto que sigue el pensamiento político desde el Humanismo a la Ilustración está plagado de aportaciones individuales por parte de pensadores notables que se anticiparon a su tiempo, de propuestas teóricas que sólo fueron llevadas en parte a la práctica y, a veces, de justificaciones a posteriori de hechos consumados. A grandes rasgos, podríamos considerar que en el siglo XVI la “modernidad” estaba vinculada a la defensa y justificación del creciente poder de los monarcas, en el XVII, los teóricos que defienden la monarquía absoluta son ya conscientes

de que ésta es un hecho consumado y de que comienzan a surgirle detractores y, por último, en el XVIII son ya más numerosos los teóricos que apuestan por el futuro, proclamando la necesidad de superar la política del absolutismo y todo el entramado social y económico en que se sustentaba.

En la evolución del pensamiento político que se resumirá a continuación, sigo fundamentalmente el esquema propuesto en algunas obras generales de Historia de las Ideas Políticas, principalmente la de Jean TOUCHARD, aunque también he manejado resúmenes sobre algunos autores concretos sacados de VALLESPÍN y SABINE. Para profundizar en algunos autores he recurrido también a manuales de Historia de la Filosofía como el de COPLESTON y el de BRÉHIER.

A continuación comenzamos un breve repaso por las grandes etapas del pensamiento político entre el Renacimiento y la Ilustración, que intentaremos resumir en sus tendencias generales, comentando, además, algunas de las aportaciones individuales más importantes de cada período. Aunque el enunciado del tema señala el Humanismo como punto de partida, vamos a añadir unas breves notas sobre el período final del medievo, los siglos XIV y XV, que suponen un cimiento sobre el que el pensamiento político posterior elaboró sus principales doctrinas.

2. El ocaso de la Edad Media.

Los dos últimos siglos del medievo fueron en el occidente de Europa escenario de profundos cambios. En primer lugar, desde el primer cuarto del siglo XIV hasta casi finales del XV una importante crisis económica sacudió a Europa, con más o menos intensidad según los lugares y momentos. En segundo lugar, las divisiones en el seno de la Iglesia, con los consabidos cismas y dualidad de pontificados, dislocaron a la cristiandad. Para colmo de males, las guerras entre los príncipes, a veces en forma de conflictos eternos, como el de la Guerra de Cien Años, desangraron a Europa hasta el punto de que, en palabras de HUIZINGA, “el pueblo no podía por menos de considerar a la realeza como una sucesión de acontecimientos sangüinarios”¹

Sin embargo, el caótico escenario de fines de la Edad Media contenía los gérmenes de futuros cambios. Por encima de la crisis se producirá un renacimiento económico, cuyos primeros síntomas comienzan a notarse con claridad en la Italia del XV. Por encima del debilitamiento del poder eclesiástico se establecerá una redistribución de las fuerzas espirituales y temporales más justa. Por encima de las guerras, la eclosión del sentimiento nacional proporcionará el vínculo de nuevas unidades políticas. En los mismos tiempos y lugares se puede ya discernir, por encima de lo que muere, lo que nace, y lo que el siglo XVI verá desarrollarse. “Una elevada y poderosa cultura, católica de espíritu y de forma, se desliza hacia su ocaso; un humanismo regenerado proporcionará las bases del universalismo moderno”².

¹. J. HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*.

². J. TOUCHARD, *Historia de las Ideas Políticas*, p. 260.

En medio de un tiempo tormentoso, los siglos XIV y XV presenciaron las aportaciones teóricas de importantes pensadores que socavaban las bases de las doctrinas políticas universalistas que habían imperado en la plenitud del medievo. **Marsilio de Padua**, rector de la Universidad de París durante un tiempo (muerto en 1342), ataca la primacía del pontificado, y en una de sus obras puede encontrarse un planteamiento tan revolucionario para su tiempo como el que expone al afirmar que “el legislador sólo puede ser el pueblo, es decir, la universalidad de los ciudadanos o la mayoría de éstos que expresan su decisión o su voluntad en el seno de la asamblea general de los ciudadanos”³. Ahora bien, no conviene confundir esta propuesta con el todavía lejano principio de la soberanía popular, pues el propio Marsilio de Padua hace recaer en el príncipe, como exponente del Estado, un poder totalitario: “En todo lugar dentro del territorio sometido a su jurisdicción donde encuentre materia para ejercitarse, el poder del príncipe no debe sufrir el menor obstáculo”.

Así pues, Marsilio de Padua apuesta por una cierta forma de absolutismo monárquico limitado sólo territorialmente al dominio de cada príncipe, es decir, rompe definitivamente con las teorías que afirman la existencia de un poder «universal», laico o espiritual, y apunta hacia el desarrollo de Estados nacionales soberanos. Por supuesto, estas ideas eran demasiado novedosas para surtir efectos inmediatos y fue necesario que otros las adoptaran y decantaran para que, pasado más de un siglo, no sonaran tan excesivas.

Guillermo de Ockam (1270-1347) es otro pensador que juega un papel importante en la evolución del pensamiento político tardomedieval. Franciscano formado en Oxford, su choque frontal con el papado de Avignon le llevó a trabajar para el emperador Luis de Baviera, dedicando su esfuerzo a la crítica de la Iglesia, al menos en lo tocante a su intromisión en la esfera política.

En los siglos finales del medievo, la idea de Nación fue cobrando fuerza, a veces definida contra las pretensiones universalistas de la Iglesia, pero a veces, como en el caso de España o de Bohemia, imbuida de espíritu religioso y con apoyo de la propia Iglesia. La crisis de los poderes universales, el Papado y el Imperio, era patente, pero faltaba el armazón teórico que permitiera superar el vacío que quedaba en el terreno de las ideas políticas tras el ocaso de los universalismos. Los pensadores más importantes de fines de la Edad Media habían dedicado su esfuerzo a intentar separar el plano espiritual del político, o al menos a superar la dependencia de la política respecto al poder espiritual. El siguiente paso será más difícil, pues no se trata ya de criticar y polemizar contra las ideologías vigentes, sino de construir alternativas que las sustituyan, tarea que iniciarán los humanistas.

3. La renovación de las ideas. El Humanismo.

El siglo XVI, siglo de los grandes descubrimientos y de la Reforma, es un período de grandes transformaciones en todos los campos de la actividad y del pensamiento. La ampliación del mundo conocido por los europeos y su explotación coronan e impulsan un poderoso desarrollo del gran comercio internacional, espectacular expresión de una expansión económica y demográfica general de consecuencias sociales y políticas considerables. La prolongada subida de

³. En su obra *Defensor pacis*, de 1324.

Juan Miguel Mendoza Garrido

los precios y la rápida formación de considerables fortunas monetarias modifican la distribución de las riquezas y producen algunos cambios renovadores en las capas dirigentes de la sociedad. Aunque las innovaciones parecen notables, TOUCHARD señala que ni el desarrollo del capitalismo comercial ni la renovación intelectual supusieron una ruptura total con el pasado, sino que hunden sus raíces en los siglos precedentes y van a dejar subsistir durante mucho tiempo los rasgos esenciales de una economía rural tradicional y de una sociedad aristocrática.

El siglo XVI es un siglo innovador también en el terreno de las ideas políticas, pero, igual que sucede en otros campos, conviene apreciar en su justa medida tales innovaciones. En vinculación con el progreso del poder real en ciertos Estados, se elabora una doctrina -la del absolutismo- que se define, en una primera aproximación, por la afirmación de la soberanía monárquica sin límites y sin control, que no reconoce a los súbditos más que el deber de obedecer. Esta concepción parece oponerse frontalmente a las teorías políticas formuladas en la sociedad feudal; sin embargo, el derecho romano en el que se inspira se cultivaba desde hacía varios siglos. Por otro lado, la política permanece ideológicamente en dependencia de la religión cristiana. Finalmente, el equilibrio de las fuerzas sociales, las condiciones materiales y el estado de las técnicas oponen tales obstáculos a la instauración de un poder realmente concentrado que las tesis absolutistas, susceptibles por lo demás de interpretaciones ampliamente divergentes, encuentran vivísimas oposiciones.

Hay que señalar, además, que los conflictos del XVI mezclan siempre las cuestiones religiosas con las cuestiones políticas, prueba de que el pensamiento político no ha adquirido aún su completa autonomía. El Humanismo cristiano, en nombre de una cultura nueva y de una religión antiescolástica, intenta salvar un universalismo cristiano que debe mucho a la herencia medieval, mientras que las ideas políticas que se derivan, directa o indirectamente, del movimiento religioso de la Reforma también muestran una clara dependencia respecto a la religión.

La Europa de comienzos del siglo XVI es un mosaico de cuerpos políticos muy diferentes. Junto a reinos diversamente organizados, pero ya consolidados en su independencia nacional, existen repúblicas urbanas, señoríos nacidos en torno a ciudades, principados laicos y eclesiásticos. Disgregado el Imperio y fracasado el intento papal de asumir el liderazgo político de la cristiandad occidental, el carácter nacional de las monarquías se afirma claramente en Francia, Inglaterra y en las Españas unidas dinásticamente por los Reyes Católicos, dibujándose en el mapa de Europa bloques ya muy consistentes, a pesar de las incertidumbres en sus contornos. La evolución de las ideas “lleva la huella de una creciente nacionalización de los Estados y de la política”⁴

En el terreno del pensamiento político, se puede seguir con cierta facilidad la corriente favorable al absolutismo monárquico, a pesar de la diversidad de sus aspectos. Se expresa claramente en la obra de los juristas, especialmente de los franceses, pero no puede reducirse a simples doctrinas jurídicas, pues se funda en sentimientos difusos y poco elaborados que tienen, sin embargo, una gran importancia. Es el denominado *monarquismo popular*, del que se encuentran buenos ejemplos en Francia e Inglaterra, donde tradiciones y creencias populares atribuían desde la antigüedad poderes casi sobrenaturales a los reyes (reyes taumaturgos). No es una simple coincidencia que ahora, sobre este trasfondo popular, algunos panegiristas elaboren variaciones literarias, como las diversas simbologías que se atribuyen a las flores de lis o los

⁴. TOUCHARD, *Historia de las Ideas Políticas*, p. 319.

Juan Miguel Mendoza Garrido

supuestos antecedentes troyanos de la dinastía reinante. Sin gran originalidad, en Francia e Inglaterra doctores y licenciados repiten fórmulas que beben en las fuentes clásicas del derecho romano, como la de que el rey es emperador en su reino.

Sin embargo, no son Francia ni Inglaterra la cuna del pensador que aporta el cuerpo más elaborado de doctrina política de comienzos del XVI, sino precisamente uno de los territorios más fragmentados políticamente, la Italia comunal.

Nicolás Maquiavelo (1469-1527) dedicó su obra *El Príncipe* (1513) a Lorenzo de Médicis, duque de Urbino, con la quimérica esperanza de incitar al joven Médicis a tomar la iniciativa de levantar Italia contra la creciente presión de las potencias extranjeras, principalmente Francia y España. Las ideas expuestas en esta obra, que no es un tratado de filosofía política, han suscitado desde el siglo XVI numerosos juicios y comentarios, en ocasiones contradictorios, sin tenerse en cuenta muchas veces que Maquiavelo no diserta en abstracto sobre cuál es el mejor gobierno, qué son el Poder y el Estado o qué es legítimo o ilegítimo; sino que intenta buscar la mejor fórmula para conseguir que ante una situación muy concreta en Italia reine el orden y se pueda instaurar un Estado estable.

Maquiavelo envidia la solidez de los Estados nacionales como Francia o España, pero no aboga por la reproducción en Italia de sus estructuras, bárbaras y feudales en su opinión. Le interesa tomar ejemplo de los métodos más que de los resultados, por lo que *El Príncipe* debe entenderse más como un manual de praxis política que como un tratado teórico. No vamos a extendernos sobre aspectos archiconocidos de esta obra, que pueden trabajarse en comentarios de textos. Baste con recordar que la política de Estado es vista por Maquiavelo como una sutil dosificación de brutalidad y disimulo, según las circunstancias, dándose por supuesto que lo que se considera es el resultado. En todo caso, la figura del príncipe idealizado por Maquiavelo tiene muchos rasgos de lo que podría entenderse como objetivos y métodos de un monarca absoluto.

Sin embargo, no es *El príncipe* la obra en la que Maquiavelo define mejor su pensamiento político, sino los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* (1519), en los que, desengañado de su apuesta por los Médicis, retoma sus convicciones de republicano florentino, siguiendo a Aristóteles y, sobre todo, a Polibio. Entre las tres formas de gobierno que se han dado a lo largo de la historia, apuesta por la superioridad del tipo mixto, en el que “el príncipe, los grandes y el pueblo gobiernan conjuntamente”. Traza una teoría republicana de inspiración romana que apenas podía encontrar campo de aplicación en una Italia en la que el municipio y la república urbana independiente agonizaban, por lo que su línea de pensamiento peca de arcaizante e idealista, en un tiempo en el que la praxis política, tal y como el propio Maquiavelo había demostrado en *El príncipe*, caminaba por otros derroteros.

Si bien las teorías republicanas de Maquiavelo estaban condenadas a tener poca vigencia en el siglo XVI, hay que concederle un puesto importante en el pensamiento político moderno, ya que su opción por aplicar el esfuerzo intelectual al campo de la política expulsaba de ésta toda metafísica y rompía de forma radical el vínculo entre la ciudad de Dios y la de los hombres; apostando por la razón humana como única vía de conocimiento de la última.

Maquiavelo no constituye un elemento extraño dentro del pensamiento renacentista, sino que representa la rama pagana del Renacimiento italiano, mucho más romana que griega y más aristotelista que platónica. Es por esto que, siendo un buen ejemplo de hombre renacentista, se sitúa al margen del humanismo, que representa una vertiente más griega y más platónica. En cualquier caso, los humanistas italianos, buenos filólogos y filósofos, no destacaron por su pensamiento político, estando incluso ausente esta faceta en muchos de ellos, y su contribución

Juan Miguel Mendoza Garrido

en el terreno de las ideas políticas no puede compararse con la del humanismo cristiano, cuyos representantes más prestigiosos son Erasmo y Tomás Moro..

Erasmo de Rotterdam (1467-1536). Las cuestiones de teoría política ocupan un lugar secundario en la inmensa obra de Erasmo, cuyos juicios sobre política derivan siempre de concepciones morales y religiosas que desbordan ampliamente el terreno de la política. La situación de Erasmo, admirado y comentado en toda la Europa ilustrada, conocido y cortejado por numerosos soberanos y grandes personajes, asegura a todo cuanto escribe una considerable repercusión. Sus años de estudio y docencia en París, Inglaterra e Italia le convierten en el príncipe de los humanistas y le proporcionan también un conocimiento del mundo, y de los hombres que lo dirigen, lleno de precisión y agudeza. Aunque, como hemos señalado, las ideas políticas de Erasmo aparecen disgregadas en muchas de sus obras, la exposición más sistemática de las mismas se halla en su *Institutio principis christiani* (1516), escrita para el joven príncipe Carlos de España.

El primer elemento destacado de la visión erasmista de la política es la crítica moral de las crueldades y locuras cometidas con excesiva frecuencia por los gobernantes. Erasmo reprueba la guerra, la brutalidad y la mentira en nombre de la caridad cristiana y de la religión derivada directamente del Evangelio, cuya aplicación es, en su opinión, la condición más importante para el orden y la prosperidad en todos los niveles de la vida social.

En teoría, Erasmo se muestra partidario de una forma de gobierno mixto, que combine elementos de los distintos regímenes políticos que se han sucedido a lo largo de la historia, pero no se interesa demasiado por los conceptos jurídico-políticos, ya que le importa menos la forma del Estado que el espíritu y el corazón de los gobernantes. En muchas ocasiones se muestra ambiguo ante conceptos como el de la *libertad cristiana*, que defiende fervientemente en contradicción, hasta cierto punto, con la *sumisión* al poder, también cristiana, que predica en otros momentos.

Ciertamente, Erasmo no es un técnico del Derecho ni de los regímenes políticos, y aunque en ocasiones hace referencia a las instituciones, su línea de pensamiento aboga más por una reforma moral de la política que por una reforma institucional. TOUCHARD señala que “bajo una gran pasión de novedad, lleva la huella de un fundamental conservadurismo”, sobre todo cuando muestra su simpatía por las aristocracias constituidas en órdenes (nobleza, clero y burguesía), aunque no puede negarse su aportación a la renovación de las viejas ideas de política cristiana, sobre todo respecto a las anacrónicas teorías sobre el imperio universal.

Tomás Moro (1480-1535) representa una vertiente del humanismo cristiano mucho más sólida en cuanto a la teoría política, superando en este campo notablemente a Erasmo. Jurista y diputado de la cámara de los Comunes inglesa, su implicación directa en el terreno político, su lucha contra la tiranía de Enrique VII y los cargos de consejero y canciller que desempeñó en el reinado de Enrique VIII, hacen de Tomás Moro un perfecto conocedor de la teoría y la práctica política de su tiempo. Sus ideas políticas, a pesar de su audacia, no habían llegado a inquietar a nadie gracias a la forma en que fueron expuestas, y su ejecución, ordenada por Enrique VIII, se debió más a su defensa del catolicismo que a sus planteamientos políticos.

La obra fundamental de Tomás Moro en cuanto al pensamiento político es *Utopía* (1516), descripción de una isla imaginaria y del régimen ideal que reina en ella. En la obra se incluye una crítica despiadada de la realidad de la época, se denuncian los abusos y taras del régimen monárquico, los defectos de la organización social (excesivo número de nobles), las desigualdades económicas y tantos otros aspectos que hacen que el sistema global sea malo en

esencia. En contraposición a esta realidad, Moro da un preciso cuadro, elaborado hasta en los menores detalles, de un régimen ideal que puede definirse como “comunista”.

Solidaridad colectiva, inexistencia de la propiedad privada, autodisciplina individual, elegibilidad de todos los cargos y magistraturas, reducción del papel del Estado y, en resumen, democracia igualitaria, son algunos de los elementos más destacados del régimen de Utopía. La libertad teórica derivada de la forma de exposición de su obra (no tiene que recurrir a fuentes ni autoridades porque se trata de una ficción) permiten a Moro diseñar su régimen ideal de una manera racional y sobre bases totalmente nuevas, que dejaron una impronta notable en el pensamiento político de los siglos venideros, aunque tuvieron poca repercusión en la práctica política del siglo XVI.

Las concepciones y aspiraciones políticas del humanismo cristiano influyeron en intelectuales de toda Europa, aunque España y el Imperio de Carlos V le ofrecieron un campo de expansión especialmente importante. La colonización de las Indias generó problemas que incidieron en la repercusión del evangelismo político en muchas conciencias españolas, aunque no pudieron influir en los métodos que finalmente imperaron. Por otra parte, la idea imperial de Carlos V quiso renovarse mediante la adopción de doctrinas erasmistas, sin duda deformadas según las necesidades políticas concretas, y algunos humanistas, como Luis Vives o Sepúlveda, colaboraron en la definición de la monarquía universal cristiana perseguida por Carlos V. Sin embargo, no faltan exponentes en España de un humanismo cristiano contrario a la idea imperial, como el que representa **Francisco de Vitoria** (1480-1546), catedrático durante veinte años en la Universidad de Salamanca. Su doctrina apuesta por un Estado y una sociedad de derecho natural, que tienen como fin el bien común y no pueden buscar justificaciones de derecho divino. Vitoria se muestra partidario de la monarquía, pero de una monarquía que no se encuentra por encima de las leyes, que para ser justas deben responder al interés general y estar subordinadas a la ley divina, que aunque no justifica el régimen político le impone sus límites.

4. La renovación de las ideas. La Reforma.

La Reforma, al acentuar y complicar las divisiones políticas de Europa, contribuyó de manera decisiva a arruinar el edificio ya carcomido de las ideologías políticas medievales, resultado que los reformadores ni buscaron ni, en ocasiones, comprendieron. La estrecha vinculación entre lo espiritual y lo temporal y la primacía de lo religioso sobre lo político imprimen su sello a la ideología reformista. Aunque existen divergencias notables en los planteamientos políticos de los grandes reformadores, todos tienen al menos un punto en común: sus concepciones de la sociedad y del gobierno derivan de sus teologías, es decir, ocupan un segundo plano en sus preocupaciones. Vamos a resumir brevemente algunos de los planteamientos políticos de los dos reformadores más destacados: Lutero y Calvino.

Martín Lutero (1483-1546), era un monje que carecía de experiencia personal en cuanto a las cuestiones políticas, que aborda desde una perspectiva puramente religiosa a través del Evangelio y de los escritos de San Pablo. Lleva hasta el último extremo el precepto cristiano que ordena la sumisión incondicional a la autoridad, debido a que ésta tiene un origen y una misión divinos, pero se crea un campo de conflicto entre la libertad espiritual y la sujeción política, dos planos que Lutero intenta deslindar.

La libertad cristiana es para Lutero puramente espiritual e interior, por lo que carece de sentido político. Pero de ella se deriva una importante repercusión política, pues al abogar por la

Juan Miguel Mendoza Garrido

desaparición del estado eclesiástico, innecesario desde el punto de vista religioso, conduce directamente hacia la ampliación de las atribuciones (y propiedades) del poder temporal, idea que encandiló a bastantes nobles y príncipes laicos alemanes.

Sería inútil buscar en la obra de Lutero una noción de Estado, ya que en ella sólo habla de la «autoridad», por lo que TOUCHARD afirma que el pensamiento de Lutero, revolucionario en el plano religioso, es conservador y hasta reaccionario en el campo político, al igual que en el económico y científico. Su preocupación por la salvación del alma del cristiano es mucho mayor que su interés por salvar su cuerpo de la explotación por parte de los príncipes, a los que califica como “los mayores locos y más redomados bandidos que existen en la tierra” y, sin embargo, no duda en proclamar su omnipotencia en el terreno político y la necesaria sumisión de los súbditos.

El luteranismo político es más obra de algunos discípulos de Lutero que del propio Lutero, destacando en este plano **Melachton**, que da una estructura más jurídica a algunos de sus planteamientos y, sobre todo, trata de poner orden a las tendencias populares, iluministas y apocalípticas que se extendieron entre las masas campesinas alemanas y propiciaron rebeliones con un matiz político indudable, aunque sin una traducción teórica profunda. A la larga, la definición de la ortodoxia de las iglesias luteranas estabilizó la situación y dejó un amplio margen en el terreno político a los gobernantes, sin pretender en ningún momento imponer fórmulas de gobierno.

Juan Calvino (1509-1564) tiene el mérito de proponer una construcción política más racional y eficaz que la luterana dentro del marco de la Reforma religiosa. Su doble formación, como teólogo y como jurista, aporta a su pensamiento un sentido del Derecho y del Estado del que carece Lutero, al tiempo que su actividad como gobernante en Ginebra enriquece su doctrina mediante la experiencia, reforzando su originalidad. En su obra *Institución cristiana* (1536) Calvino enuncia, además de una confesión de fe que rompe radicalmente con la tradición romana, una doctrina política ya sólida.

En opinión de Calvino, la organización social y política responde a una necesidad universal y depende ante todo de la razón humana, aunque esto no implica independencia respecto al orden espiritual. La sociedad tiene unos fines materiales, pero también unos fines espirituales más elevados, por lo que una política racional no excluye su subordinación a la ley divina. La autoridad sólo existe para cumplir la misión espiritual consistente en dirigir a los hombres en conformidad con Dios, con vistas a facilitar su salvación. La elección teórica entre las diversas formas de gobierno no concierne al reformador; es cuestión de técnica y de circunstancias. Lo esencial, desde el punto de vista cristiano, es que sean obedecidos los magistrados, es decir, la autoridad, bajo cualquier forma -incluso tiránica- en que se presente. Los pueblos nunca tienen derecho a rebelarse: únicamente la providencia puede intervenir contra un gobierno inicuo.

La práctica política de Calvino como gobernante en Ginebra define un sistema que no había planteado en sus escritos teóricos. Calvino comienza por organizar y estructurar una nueva Iglesia para ponerla en situación de ejercer el control sobre el gobierno de la ciudad, haciendo que sean respetadas las reglas del Evangelio calvinista. El Consistorio, la institución que desempeña el poder en la ciudad, es, según las Ordenanzas de 1541, un cuerpo mixto encargado de hacer reinar la disciplina eclesiástica, y sus competencias llegan hasta el más minucioso y severo control de toda la vida pública y privada. En él, el papel de los pastores se convierte en predominante, pudiendo hablarse de la instauración de una *dictadura religiosa*. Su originalidad es, sin embargo, que no pretende basarse en la tradición, sino en una interpretación racional,

aunque dogmática e impuesta por la fuerza, del Evangelio.

La influencia del calvinismo, y en general de la Reforma, sobre el movimiento de las ideas políticas en el siglo XVI es, sobre todo, indirecta. Tiene importancia, más que por sus doctrinas, por el hecho de la división religiosa producida en el corazón de muchos países. El choque de las guerras de religión, junto con las luchas sociales en que se imbrican, sacude profundamente el equilibrio de algunos Estados, en los que las controversias se desarrollan con una notable intensidad. En palabras de TOUCHARD, este ambiente fomenta el desarrollo de propuestas políticas teóricas, porque “los desórdenes son el estimulante más vigoroso para el movimiento del pensamiento político”.

5. Las grandes construcciones doctrinales del siglo XVI.

El ambiente desgarrado y confuso del siglo XVI es, como se ha apuntado, propicio para que comiencen a elaborarse grandes construcciones doctrinales políticas, en las que se pretende analizar en profundidad el origen del poder, proponiendo, además, las formas más adecuadas de organizarlo. En estas elaboraciones, efectuadas por pensadores cada vez de mayor calibre, el nivel intelectual se eleva y las teorías se enriquecen filosóficamente, pero, al mismo tiempo, la teoría se aparta de la manera de ver y pensar de los hombres más simples, e incluso de los hombres cultivados a los que no atrae la teoría política. Para la historia del pensamiento político, las grandes construcciones teóricas del siglo XVI son el inicio de una mayor especialización, el punto de partida de una auténtica filosofía política. Pero, como señala TOUCHARD, “las síntesis teóricas, al dar una mayor coherencia a concepciones complejas, tienen menos influencia que reputación. Muchos de los que las leen, y a quienes efectivamente influyen, tan sólo retienen de ellas algunos aspectos, ideas sueltas y hasta fórmulas cuyo sentido se altera con la vulgarización”.

Los autores que más despiden en esta fase de nacimiento de la filosofía política son BODIN, ALTHUSIUS y SUÁREZ, cuyas obras resumen las tendencias políticas esenciales de fines del XVI.

5.1. Jean BODIN, o Juan BODINO (1530-1596).

Se trata de una personalidad típica de su época, de una vasta cultura enciclopédica y que se interesa por todos los fenómenos sociales: es jurista, historiador, economista y filósofo. Su obra fundamental desde el punto de vista de la teoría política son los *Six livres de la République* (1576), en la que sienta las bases de la ciencia política y propone vías para el enderezamiento de la situación de Francia.

BODIN define la República como “el justo gobierno de varias familias y de lo que les es común, con potestad soberana”. Desde este punto de vista, la familia es el estadio inmediatamente anterior al Estado, que surge cuando se produce una comunidad de familias y una potestad soberana “que une los miembros y partidos”. En su esquema la soberanía es el poder absoluto de hacer la ley “sin el consentimiento de los súbditos”. No ofrece ninguna legitimación filosófica al respecto, sino que plantea la cuestión como un imperativo categórico de la existencia y de la unidad del Estado, independientemente de que éste se constituya “por la violencia de los más fuertes o por el consentimiento de unos que se someten a otros a su entera y plena libertad”. La soberanía es indivisible y plena, aunque “la potestad absoluta de los príncipes y señores

Juan Miguel Mendoza Garrido

soberanos no se extiende en modo alguno a las leyes de Dios y de la naturaleza”. En consecuencia, cuando las leyes del soberano prescriben actos contrarios a la ley natural (Bodin no explica cómo decidir su existencia), la desobediencia se convierte en lícita, aunque la rebelión siga siendo inadmisibile. Para Bodin, “resulta preferible la más fuerte tiranía a la anarquía”.

Su modelo de monarquía perfecta, de carácter absolutista, se basa en la idea de que “los súbditos obedecen a las leyes del monarca y el monarca a las leyes naturales”. Esta monarquía, que define como “real” o “legítima”, se diferencia de la “monarquía tiránica” y de la “monarquía señorial” en que reconcilia lo absoluto de la soberanía y la libertad de los súbditos, esto es, sencillamente la propiedad privada.

5.2. Johannes ALTHUSIUS (1557-1683).

Si BODIN basa sus concepciones políticas en la realidad francesa (una dinastía que se refuerza mediante una progresiva centralización), ALTHUSIUS está muy marcado por el clima alemán: particularismos locales y provinciales y apego de las repúblicas urbanas a su autonomía, amenazada por el desarrollo del Estado territorial. Su origen westfaliano, su formación en medios calvinistas y su vocación de jurista también influirán en su teoría política, expuesta en la obra *Politica methodice digesta* (1603).

El sistema concebido por Althusius se basa en la noción de “comunidad orgánica”, cuyo análisis social desarrolla a través de una descripción de todos los planos de la vida social: desde la familia hasta llegar al Estado, pasando por la ciudad y la provincia. El Estado es la cúspide de una pirámide ascendente, y se presenta como una federación de regiones y ciudades autónomas, aunque para él prevalece pese a ello la unidad nacional: *unus populus in unum corpus sub uno capite*. Para Althusius la soberanía es un atributo específico del Estado, pero que pertenece a la comunidad en sí misma, no a su jefe. El rey, sometido a las leyes, es un delegado vinculado mediante un pacto cuya ruptura está sancionada por la resistencia del pueblo.

Aunque Althusius parece anunciar la democracia liberal, está tan lejos de ella como los absolutistas convencidos. Su concepción orgánica, corporativa y jerárquica de la sociedad tiene más de medieval que de moderna, aunque una reducción revisada y retocada de sus ideas puede encontrarse en la base de las futuras tendencias liberales británicas.

5.3. FRANCISCO SUÁREZ (1548-1617). Jesuita granadino.

El pensamiento político de Suárez expresa la continuidad de una tradición integralmente católica. Aunque sus ideas están lejos de recibir el asentimiento general de todos los católicos, responden a la orientación fundamental de la Iglesia romana en plena renovación, y subordinan la política a la teología. Su obra fundamental en cuanto al pensamiento político es *De legibus* (1612).

Suárez tiene, como teólogo, la preocupación de colocar en su lugar al Estado dentro del orden del mundo, y a la política dentro de la moral, en conformidad con las enseñanzas de la Iglesia. En su opinión, la existencia del Estado, conforme con los planes de la sabiduría divina, responde al carácter social de la naturaleza humana. El Estado existe por el acuerdo de los ciudadanos que reconocen libremente, a través de la razón, una necesidad a priori. El Estado es una unidad, un cuerpo místico, pero engloba a seres conscientes y libres. Tiene un fin material, el bien común, al que Suárez denomina “una verdadera felicidad política”.

Juan Miguel Mendoza Garrido

La potestad pública, que consiste principalmente en el poder de hacer la ley, es "suprema", tiene el carácter absoluto de la soberanía. En virtud de la libertad de nacimiento propia de cada persona, corresponde al conjunto de los hombres, y no a un solo individuo. Quedan así establecidas, en principio, la soberanía popular y la libertad de cada comunidad política para elegir el régimen de su preferencia. La soberanía es un derecho natural, una necesidad humana de fuente divina, pero su concreción en un cierto modo de autoridad y de gobierno depende de la libertad humana.

Suárez no duda en absoluto de que la monarquía sea la mejor forma de gobierno, y la justifica con un planteamiento jurídico que merma el principio democrático que se deriva de sus postulados anteriores: la comunidad es libre para elegir un régimen de gobierno en el momento de la fundación del Estado, pero una vez instaurado este régimen no puede ya cambiarlo. Suárez entiende que en la monarquía el rey ejerce el poder por delegación, pero esta delegación, que es irrevocable, le confiere definitivamente la soberanía hasta el punto de hacerle superior al reino. La monarquía que concibe Suárez es una institución humana, dotada de soberanía absoluta por delegación de la comunidad, pero que actúa, a la vez, como un ministerio de Dios.

BODIN, ALTHUSIUS y SUÁREZ son pensadores individuales cuyas doctrinas, sin embargo, ofrecen ciertas convergencias. Expresan la toma de conciencia, en diferentes lenguajes, de realidades que se imponen a todos. La idea medieval de una cristiandad unida políticamente ha llegado definitivamente a su fin, y el hecho del Estado nacional resulta ya indiscutible, aunque la estructura orgánica de una sociedad de privilegios, heredada de la Edad Media, no se pone en duda de manera efectiva. El combate ideológico en favor de las monarquías absolutas se desarrolla en diversos frentes. En primer lugar, el monarquismo, partidario de la subordinación de los derechos individuales y colectivos al Estado, se enfrenta a las viejas aspiraciones de las comunidades locales y de autoridades parciales, revestidas o no de un manto «democrático». En segundo lugar, las doctrinas monárquicas se enfrentan a la pretensión de la Iglesia romana, no menos antigua, de juzgar los actos políticos. Ambas corrientes de oposición a la monarquía absoluta tienen sus fuentes comunes en las realidades e ideas heredadas de la Europa feudal y cristiana. Sin embargo, la realidad triunfante a fines del siglo XVI es la monarquía absoluta, y el siglo XVII contemplará la victoria definitiva, pero efímera en el terreno de las ideas, del principio absolutista del poder. En el futuro, los críticos a la monarquía absoluta no serán ya los partidarios del viejo orden feudal cristiano, sino los que apuestan por la superación hacia adelante del sistema absolutista.

6. El triunfo del absolutismo (siglo XVII).

El siglo XVII es un siglo de crisis. Crisis económicas (hambres y revueltas campesinas). Crisis políticas y guerras: guerra de los Treinta Años (1618-1648), la Fronda (1648-1653), ejecución de Carlos I (1649) y revolución de 1688 en Inglaterra, desórdenes en los Países Bajos... Crisis religiosas (jansenismo, quietismo). Con la excepción inglesa, el absolutismo salió aparentemente reforzado de estas crisis y el siglo XVII es, para muchos historiadores, el siglo de Luis XIV, el monarca absoluto por antonomasia. Pero el sistema absolutista, a pesar de su imponente fachada, es una construcción precaria, híbrida y anacrónica.

Precaria porque las causas que favorecen temporalmente el absolutismo tienen que provocar, a medio plazo, su disolución.

Juan Miguel Mendoza Garrido

Híbrida porque el absolutismo del XVII hace descansar la noción de soberanía simultáneamente sobre elementos tradicionales (los deberes del monarca, el contrato, la costumbre) y sobre elementos nuevos (mercantilismo y utilitarismo).

Anacrónica, por último, ya que aunque el absolutismo reine, no sin resistencias, en la mayor parte de Europa, se derrumba en el país más ampliamente abierto al capitalismo moderno: Inglaterra.

En realidad, los hombres del XVI y del XVII concibieron el absolutismo principalmente como negación del feudalismo, y en su mente la monarquía absoluta continuó estando limitada por la ley divina y la ley natural, intentando diferenciarla de la tiranía y el despotismo.

En el orden económico, el principal acontecimiento del siglo XVII es el desarrollo del comercio y la riqueza en Europa occidental, especialmente en Inglaterra y los Países Bajos. El centro económico se desplazó desde España e Italia hacia el Norte y el Atlántico, pudiendo observarse un paralelismo bastante notable entre el desarrollo del capitalismo y el desarrollo del pensamiento político. En España e Italia las doctrinas políticas apenas dan lugar a innovaciones, mientras que de Inglaterra y los Países Bajos provienen las principales obras políticas de la centuria (Grocio, Hobbes, Spinoza, Locke, ...). Francia, por su parte, aporta más hombres de acción en la política (Bossuet, Fenelón) que pensadores y teóricos.

Vamos a comentar, primeramente, algunos aspectos destacados que influyeron en la política y en el pensamiento político del XVII, para pasar después a comentar algunas de las aportaciones teóricas más importantes que defendieron, de una u otra forma, la doctrina absolutista.

*** Mercantilismo y absolutismo.**

El siglo XVII es la época dorada de la doctrina mercantilista, según la cual la riqueza de un país reside en su disposición de oro y plata. El mercantilismo supone, fundamentalmente, una reacción contra el estancamiento y una afirmación, tanto exterior como interior, del poder. Presenta tres características fundamentales: industrialismo, proteccionismo y nacionalismo.

a) El mercantilismo, en su afán de reducir las importaciones de bienes extranjeros para evitar la pérdida de metales preciosos, supuso un fomento de las artesanías nacionales, que requería una decidida intervención estatal.

b) La producción nacional debía ser protegida contra la competencia extranjera, lo que obligaba al Estado a asumir tareas de control aduanero frente al exterior y a limitar al máximo las barreras interiores para la circulación de los bienes nacionales.

c) Los intereses nacionales, representados por el Estado, son la mayor preocupación del mercantilismo, que colabora así a la definición de políticas nacionales que unifican el espacio económico interno.

Sin pretender abordar un tratamiento extenso del mercantilismo, el brevísimo esquema trazado basta para comprender que el mercantilismo económico suponía y reclamaba una política de autoridad y de seguridad y constituía un poderoso agente de unificación nacional. En una primera fase, el absolutismo fue la culminación lógica del mercantilismo. En una segunda fase, sin embargo, el desarrollo del capitalismo comercial contribuyó a minar al absolutismo, levantando contra el poder monárquico a una burguesía que se había hecho lo bastante poderosa para exigir el ser asociada al ejercicio del poder.

*** La oposición de las clases.**

La burguesía francesa no había alcanzado en el siglo XVII el mismo grado de desarrollo que la inglesa. La monarquía francesa de los Borbones se había apoyado en la burguesía para apuntalar su gobierno pero, en realidad, trataba de perpetuar una especie de equilibrio inestable entre las diferentes clases sociales enfrentadas: nobleza tradicional, nobleza de toga, funcionarios y negociantes. La nobleza y la burguesía, muy divididas internamente, necesitaban por igual de la monarquía en la sorda lucha que les enfrentaba. En palabras de R. MOUSNIER, esta lucha de clases es quizá el principal factor del desarrollo de las monarquías absolutas⁵.

*** Causas religiosas del absolutismo.**

El recuerdo de las guerras de religión estaba todavía presente en el siglo XVII. Aunque el absolutismo había sido atacado tanto desde el bando católico como desde el protestante, a la larga salió victorioso, porque en los países desgarrados por la guerra la mayoría de la población sólo aspiraba a la paz, contando con el monarca para garantizarla.

*** Causas políticas del absolutismo.**

Los movimientos revolucionarios contribuyeron notablemente a reforzar el poder, a hacer sentir la necesidad del orden y de la paz, no sólo en los círculos gobernantes, sino también entre los estratos populares. El tema de la paz civil servirá de potente agente justificador de las teorías absolutistas, como se percibe en el caso de Francia, donde el absolutismo de Luis XIV, que aseguró la paz interna, se confronta con las turbulencias de la Fronda que precedieron su reinado.

En otro orden de cosas, la política internacional, marcada por las guerras, también exige una concentración y reforzamiento del poder. El peligro exterior favoreció, por ejemplo, el absolutismo de Richelieu.

Todos los elementos que hemos mencionado hasta ahora sirvieron, sin duda, para favorecer el desarrollo del absolutismo en un momento determinado de la historia de Europa. Pero su mantenimiento colaboró, a medio plazo, a su disolución. El mercantilismo necesitó de una monarquía fuerte, pero cuando el desarrollo capitalista avanzó y la burguesía aumentó su poder económico, esa misma monarquía se convirtió en un obstáculo. La lucha de clases también sirvió al absolutismo mientras el equilibrio precario forzaba a los grupos sociales enfrentados a apoyarse en la monarquía, pero su no superación acabó desgastando a la propia institución monárquica, incapaz de generar un entramado social que satisficiera a todos. Las guerras, por último, hicieron necesaria la concentración interna del poder en cada país, pero a la larga acabaron minando las economías nacionales y suponiendo, en caso de derrotas, un fracaso de las monarquías.

Ahora bien, el mayor peligro que empezaba a amenazar al absolutismo no vino tanto del terreno económico, social y político como del progreso del pensamiento científico y del racionalismo. La política, como todos los campos del pensamiento, aspira a convertirse en ciencia y el método científico y racional, aunque fue utilizado por algunos defensores del

⁵. R. MOUSNIER, *Los siglos XVI y XVII*, pp.395-396.

absolutismo, estaba condenado a socavar a medio plazo los pilares básicos sobre los que se había asentado la doctrina absolutista.

Vamos a pasar a continuación a analizar brevemente dos figuras básicas del pensamiento político del XVII en el campo de los defensores de la monarquía absoluta. Aunque podrían incluirse más pensadores, hemos elegido dos que muestran fórmulas distintas de justificar el absolutismo. Un teórico, poco afortunado en la práctica, que intentó aplicar el método racional para defender la necesidad del poder absoluto: Hobbes, y un hombre de acción, un político que brilló más por su aportación a la dirección de un Estado absolutista ejemplar que por sus teorías filosóficas: Bossuet.

6.1. Thomas HOBBS (1588-1679).

Hobbes procedía de la clase media inglesa y se formó en Oxford, para pasar a ganarse la vida posteriormente como tutor del hijo de la familia Cavendish, perteneciente a la alta aristocracia del reino. En ese círculo entra en contacto con filósofos como Bacon y Johnson, iniciándose su interés por la filosofía y las cuestiones sociales. Igualmente, sus viajes a Francia para completar la instrucción de sus discípulo le permiten conocer los avances en las matemáticas y la geometría que se producían en Francia, que terminaron fascinándolo. Desde 1640 los acontecimientos en Inglaterra se encaminan hacia el enfrentamiento civil entre los partidarios y los detractores del monarca Carlos I, situación que lleva a Hobbes a instalarse en Francia durante más de 11 años, aunque nunca dejó de estar en contacto con los acontecimientos ingleses. Firme partidario en principio de los Estuardo, en 1646 se le encomienda en Francia la educación del príncipe de Gales, en cuyo círculo se mantendrá cuando éste, ejecutado su padre en Inglaterra, pasa a convertirse en rey en el exilio. Es en esta época cuando elabora su principal obra política, el *Leviathan*, que, pese a tratarse de una decidida defensa de la monarquía absoluta, no gustó a los realistas ingleses exiliados en Francia por su enfoque antiteológico y racionalista. Ante este desprecio por parte de sus antiguos correligionarios, Hobbes regresó con 63 años a Inglaterra, donde se comprometió a acatar el régimen de Cromwell y se desvinculó de la política para terminar sus trabajos puramente filosóficos. Tras la restauración de Carlos II, Hobbes recibió una pensión vitalicia de su antiguo discípulo, pero sus teorías políticas contaron muy poco en una corte absolutista dominada por un clero anglicano que veía con malos ojos su justificación racional del poder. De hecho, este círculo clerical del entorno de Carlos II consiguió que se prohibieran las obras políticas de Hobbes, que vivió sus últimos años dedicado a la historia y la literatura.

Junto con Maquiavelo, Hobbes es considerado uno de los padres de la ciencia política moderna, por haber intentado fundamentar el estudio de la sociedad y de su organización en el nuevo método mecanicista de la ciencia natural moderna. Su filosofía es fundamentalmente racionalista, y considera la política como una ciencia que ha de fundarse en justas nociones y rigurosas definiciones. Hobbes rechaza en todo momento el recurso a lo sobrenatural (a lo divino) como justificación de sus planteamientos. Su principal obra de contenido político es el *Leviathan* (1651), en la que defiende la causa del poder absoluto, aunque no lo hace en nombre del derecho divino de los reyes, sino en nombre del interés de los individuos, de la conservación y de la paz.

En su obra Hobbes traza una historia del Poder, en la que es preciso distinguir varios estadios:

1. El estado de naturaleza: Es un estado de guerra y de anarquía. Los hombres son iguales por naturaleza, de la igualdad procede la desconfianza y de ésta la guerra de todos contra todos. En este estado no hay industria, ni ciencia ni sociedad. Con este planteamiento, se opone a los teóricos del derecho natural y a todos aquellos que ven en el hombre una inclinación natural a la sociabilidad.

2. El tránsito a la sociedad civil: La necesidad de alcanzar la paz y la seguridad fuerza a los hombres a establecer entre ellos un contrato y a transferir al Estado los derechos individuales, que de ser conservados obstaculizan la paz de la humanidad. La sociedad política no es, por tanto, un hecho natural, sino el fruto artificial de un pacto voluntario, de un cálculo interesado. La soberanía está basada en un contrato, sin embargo, no se trata de un contrato entre el soberano y los súbditos, sino entre individuos que deciden darse un soberano. El contrato no limita la soberanía, al contrario, la justifica y refuerza.

El Estado resultante del contrato, según Hobbes, es la suma de los intereses particulares. Debe defender al ciudadano, que a fin de cuentas ha renunciado a sus derechos para ser protegido, ya que perdería su razón de ser si la seguridad no fuese garantizada, si la obediencia no fuese respetada. Además, el Estado es a la vez civil y eclesiástico, ninguna autoridad espiritual puede oponersele. El soberano es el órgano no sólo del Estado, sino también de la Iglesia.

Desde sus primeras obras, Hobbes no deja de criticar la separación de poderes, sosteniendo vigorosamente la tesis de la soberanía absoluta. El soberano no ha de tener ningún límite exterior a su poder, aunque debe actuar de un modo racional, y lo razonable es que busque el interés de su pueblo, que se confunde con su propio interés: El bien del soberano y el del pueblo no pueden ser separados.

El absolutismo de Hobbes está basado, en definitiva, en consideraciones utilitarias. Nada debe a la fe cristiana, ni a la fidelidad al monarca, ni al deseo de mantener instituciones o preservar intereses ligados a la existencia misma de la monarquía. En realidad, Hobbes justifica el absolutismo con los mismos argumentos que ayudarán más tarde a incoar su proceso.

El absolutismo que propone Hobbes se define como individualista (fundado en el derecho del individuo a su propia conservación) y utilitarista (el Estado más autoritario asegura el mejor desenvolvimiento del individuo y asegura su interés, su felicidad y su bienestar). Es, en definitiva, una forma de absolutismo que se concilia con las preocupaciones burguesas y que impone al soberano el deber del éxito para justificarse, de ahí que no resultara grato a los círculos que rodearon a los Estuardo que intentaron asentar en Inglaterra la monarquía absoluta. Como señala TOUCHARD, en una perspectiva de conjunto, la obra de Hobbes no favorece al absolutismo real, sino que marcha, paradójicamente, en el sentido del liberalismo y del radicalismo.

6.2. BOSSUET (1627-1704).

No se trata de un pensador político de gran talla, sino de un pragmático que escribe sobre historia y política con una vocación pedagógica (enseñanzas para los príncipes) o práctica (polémicas con los protestantes). Aunque escribe numerosas obras de contenido político, no llega a presentar una teoría política estructurada como conjunto. Su posicionamiento es siempre fundamentalmente católico y providencialista.

Juan Miguel Mendoza Garrido

Su principal obra de teoría política es la *Politique tirée de l'Écriture Sainte*, en la que pretende demostrar que los principios de la política están contenidos en las Escrituras. Muestra una constante preocupación por el orden y la unidad (“En la unidad está la vida, fuera de la unidad, la muerte segura”). La monarquía es la forma de gobierno más común, más antigua y más natural. La autoridad real tiene para Bossuet cuatro caracteres: es sagrada (los príncipes son lugartenientes de Dios en la tierra), paternal, absoluta y sometida a la razón (el príncipe debe actuar por razón, no por pasión). Pese a esta mención de la razón, el rey sólo debe rendir cuentas ante Dios.

“No hay ninguna forma de gobierno ni ninguna institución humana que no tenga sus inconvenientes; de forma que hay que permanecer en el estado al que el pueblo se ha acostumbrado por obra de un largo período de tiempo. Por esta razón, Dios toma bajo su protección a todos los gobiernos legítimos, en cualquier forma que estén establecidos: quien pretenda derribarlos no es sólo enemigo público, sino también enemigo de Dios”.

La visión providencialista de Bossuet tiene un escaso valor filosófico y en el terreno de la ciencia política, pero, al contrario que Hobbes, gozó de gran predicamento en la corte de una de las monarquías absolutas mejor definidas, la de Luis XIV. Sus ideas suenan desfasadas en un siglo en el que avanza el racionalismo y las teorías científicas, resultando anacrónico y desfasado su buceo en las Sagradas Escrituras en busca de la justificación del poder absoluto de los monarcas. Realmente, Bossuet parece escribir más para regalar los oídos a un monarca pletórico en su poder que para argumentar contra los enemigos de la monarquía absoluta, cada vez más enconados y mejor armados intelectualmente.

7. El ocaso del absolutismo. Locke y los ilustrados franceses.

En el mismo momento en que Bossuet apelaba a las Sagradas Escrituras en defensa de la monarquía, el absolutismo estaba siendo atacado desde muy diversos frentes. En Francia, la monarquía estaba en conflicto con los jansenistas y protestantes y tenía que hacer frente a una importante oposición aristocrática. En el terreno de las teorías políticas, Spinoza despojaba al Poder de sus prestigios y excusas, afirmando que la libertad era el único fin del Estado, mientras que el universalismo de Leibniz anunciaba la filosofía de las luces. En Inglaterra, surgen teorías republicanas (aunque aristocráticas) e incluso comunistas (aunque utópicas), pero la línea de pensamiento más coherente y triunfante es la que expone Locke al expresar el ideal de una sociedad en busca de libertad. La crisis de la conciencia europea está ligada a una crisis política, ligada a su vez a una crisis social. La rotura de las antiguas estructuras acarrea, como tendencia general, el retroceso de los principios absolutistas, sobre todo en el terreno del pensamiento político.

No vamos a tratar las aportaciones políticas de filósofos como Spinoza (1632-1677) o Leibniz (1646-1716), ya que, sin ser despreciables, ocupan un lugar secundario en el conjunto de sus respectivas obras. Sin embargo, conviene al menos tenerlos presentes como buenos exponentes del cambio intelectual que se produjo en el siglo XVII, sin cuya existencia no podría entenderse el venidero movimiento ilustrado. Mucha mayor importancia y repercusión en el terreno de las ideas políticas tuvo, por su parte, John Locke, padre del individualismo liberal y nexo de unión indispensable entre el racionalismo del XVII y la Ilustración del XVIII.

7.1. John LOCKE (1632-1704).

Perteneciente a una familia puritana humilde, médico y filósofo, Locke tiene, como señala TOUCHARD, las cualidades de un *gentleman* inglés: fortuna suficiente, urbanidad, claridad y un temperamento pacífico. La enorme repercusión de su obra no debe su éxito a una fuerte personalidad, ni a la audacia de sus tesis, sino al hecho de haber aparecido en el momento oportuno, reflejando la opinión y aspiraciones de la clase social ascendente. Locke es el teórico de la Revolución inglesa del 1688, *la Gloriosa*, y el mejor exponente del ideal político de la burguesía de su época. Aunque fue un autor prolífico y destacado en diversos campos⁶, la obra en la que Locke condensó lo esencial de su pensamiento político es el *Tratado sobre el gobierno civil* (1690), obra en la que justifica, a posteriori, la revolución que acababa de triunfar en Inglaterra,

Locke criticó duramente dos tesis fundamentales del pensamiento absolutista de su época: que el poder era absoluto y procedía de Dios y que el rey tenía derecho a imponer a su nación una determinada forma de culto.

El poder político procede, según Locke, de un pacto o consenso entre individuos libres y racionales que establecen un contrato para salvaguardar sus vidas y sus derechos. Al haber sido creado con una clara finalidad, el poder encuentra en ella un límite para su ejercicio, por lo que no hay obligación de obedecerlo si no cumple con sus funciones. Si actúa arbitrariamente, si pretende eliminar la libertad o la vida de los súbditos, o apropiarse ilegítimamente de sus propiedades, éstos están legitimados para sublevarse contra el poder.

Por otra parte, si el poder político ha sido creado para salvaguardar la vida, libertad y propiedades de los hombres, no puede legislar sobre cuestiones ajenas a dichos ámbitos. Así, por ejemplo, el Estado no puede imponer una determinada confesión religiosa a sus súbditos (a partir de ahora llamados ciudadanos). Llegando más lejos, Locke considera la fe una cuestión de índole personal y privada que atañe a la libertad de cada individuo, y que no puede imponerse por la fuerza.

Lo importante para las teorías políticas del planteamiento de Locke es que el individuo es la única instancia legitimadora de sus creencias, y tiene el poder y la capacidad de decidir por sí mismo cómo organizar su vida, siendo la última y más importante entidad de decisión racional. Una de las consecuencias de esta idea es la defensa de la libertad individual como sentido último del Estado, lo que convierte a Locke en el padre indiscutible del Estado liberal, basado en la limitación y separación de los poderes políticos y reducido al papel de juez imparcial.

La filosofía de Locke, si se profundiza un poco en ella, contiene la mayor parte de los elementos que el pensamiento ilustrado popularizará años más tarde en el continente europeo, y que en ocasiones se asocian más con los ilustrados franceses que con el propio Locke debido a que la difusión de las obras de estos últimos fue mayor.

En Locke encontramos la concepción de un ser humano naturalmente bueno y que posee en el estado de naturaleza unos derechos inalienables: la vida, la libertad y la propiedad, que son anteriores y superiores a las leyes positivas que puedan emanar del orden legal. Este optimismo y

⁶. Podrían citarse su *Carta sobre la tolerancia* (1689), que tanta influencia tendría en el pensamiento de Voltaire, o su *Ensayo sobre el entendimiento humano* (1690), verdadero pilar de la epistemología lockiana e importante, también, para comprender sus ideas políticas.

Juan Miguel Mendoza Garrido

confianza en la naturaleza humana, esta visión del hombre como ser racional y libre, capaz de convivir pacíficamente con sus semejantes, encarna a la perfección el modelo de hombre burgués optimista, seguro de sí mismo y de haber alcanzado la madurez frente a Dios y frente a un Estado que, hasta entonces, le había resultado ajeno.

Que el Estado sea fruto de un consenso significa, entre otras cosas, que el poder político ha de estar en manos de la mayoría. Para evitar la arbitrariedad y procurar el bien común, los gobernantes han de contar con el apoyo y la confianza de los ciudadanos cuyos derechos e intereses pueden verse afectados por su acción. Esta confianza ha de expresarse mediante un acto electoral, es decir, mediante la constitución de una Asamblea legislativa electa. Ahora bien, este paso podía otorgar capacidad de acción política a una mayoría de ciudadanos constituida por hombres sin recursos, y Locke, como todos los teóricos del Estado liberal burgués, supone que los hombres en estado de subsistencia (los que no gozan de propiedad privada) no pueden elevarse por encima de sus necesidades y actuar en función del interés común, por lo que no están capacitados para votar ni para ser representantes de la nación. Por otra parte, y no se le puede culpar por esto, Locke ni se plantea la posibilidad de que las mujeres entren dentro del concepto de individuos libres y racionales con derecho a la participación política.

En cuanto a la constitución del Estado, Locke no proporciona una descripción detallada de las instituciones que han de configurarlo, sino sólo una línea maestra de su estructura. En ella se incluye, además de la Asamblea legislativa designada por elecciones, una división de poderes mediante la cual el legislativo y el ejecutivo estén en manos diferentes y se evite que actúen en su propio beneficio.

El arsenal teórico que ofrece Locke al estado liberal burgués que se organiza en Inglaterra a partir de 1688, sobre la base de una monarquía parlamentaria, no llegó a plasmarse en un texto constitucional, aunque en 1689 se aprobó la *Ley de Derechos* que sentaba los principios básicos del nuevo sistema: poder legislativo en manos del Parlamento, control parlamentario de los impuestos, derecho de los súbditos a presentar quejas ante el rey, sistema electoral para designar a los diputados, etc. La repercusión del cambio político en Inglaterra no fue inmediata, sin embargo, en el resto de Europa, donde el Antiguo Régimen y el absolutismo conocieron una lenta agonía a lo largo del siglo XVIII, y en muchos países sobrevivieron hasta bien entrado el XIX.

En el terreno del pensamiento político, el camino a seguir estaba marcado por el modelo inglés y por la aplicación al campo de la política de los criterios racionales de la ciencia moderna, tarea que asumieron los ilustrados franceses.

Aunque a veces se sobrevalora el movimiento de la Ilustración, lo cierto es que en el ámbito político su gran mérito no es la innovación, sino su capacidad de síntesis y de difusión de las teorías liberales nacidas en la Inglaterra del XVII. Aparte, conviene reconocer a los filósofos ilustrados su valentía, al atacar desde dentro las bases de un absolutismo en crisis que, sin embargo, se resistía a morir y no dudaba en recurrir a la censura y persecución de sus detractores. El hecho de que el siglo XVIII fuera un siglo marcado por la moda francesa, y el que las minorías ilustradas de toda Europa conocieran la lengua francesa, favoreció notablemente la difusión del pensamiento político de la Ilustración, que fue asumido no sólo por elementos burgueses, sino también por algunos aristócratas y, en parte, por algunos monarcas que intentaron salvar el absolutismo revistiéndolo de toques de modernidad en el terreno social, cultural y económico, originándose ese sistema híbrido que la historia ha dado en llamar *despotismo ilustrado*.

No vamos a abordar un tratamiento completo del amplio movimiento intelectual que supuso la Ilustración, y que afecta al concepto del hombre, de la naturaleza, de la Historia e,

Juan Miguel Mendoza Garrido

incluso, de la religión. Su propuesta va más allá del simple cambio político, y supone la superación completa de todo el entramado social, económico, político y cultural del Antiguo Régimen. Aunque la nómina de filósofos ilustrados es extensa, nos centraremos en tres pensadores que se suelen destacar por su relevancia en el terreno de las ideas políticas: Voltaire, Montesquieu y Rousseau (siguiendo el orden cronológico de sus principales obras).

Voltaire (1694-1778) es sin duda el más prolífico de los ilustrados y el que aborda un tratamiento menos sistemático de la política. Exiliado en Inglaterra, donde conoció a Locke y a Newton, no oculta su fascinación por la cultura y el modelo de sociedad ingleses, que ensalza en sus *Cartas filosóficas* (1734), condenadas y quemadas en Francia por orden del Parlamento de París. El conjunto de su obra destaca más por su crítica mordaz a las instituciones y costumbres del Antiguo Régimen que por sus planteamientos políticos, en cualquier caso subsidiarios de las doctrinas de Locke. Conviene destacar su encendida defensa de la libertad ideológica y religiosa, que entiende como una necesidad indispensable del ser humano y resume en su concepto de tolerancia. Pese a la importancia de la política en el conjunto del pensamiento de Voltaire, no elabora ninguna sistematización de sus ideas en este terreno, que surgen difuminadas en muchas de sus obras literarias o filosóficas. Su intento de influir en la actuación de un soberano que le admiró y mantuvo en su corte durante un tiempo (Federico el Grande de Prusia) fracasó ante su personalidad mordaz y crítica, siempre inconformista.

Montesquieu (1689-1755) es un teórico mucho más sólido que Voltaire, debido sin duda a su formación jurídica y a su labor como consejero y presidente del Parlamento de Burdeos (entre 1716 y 1728). Ya en 1721 se hizo popular por sus *Cartas persas*, obra en la que, mediante el recurso de la relación epistolar entre dos aristócratas persas de viaje por Europa, Montesquieu hace una sátira de los políticos franceses de su tiempo, así como de las condiciones sociales, los asuntos eclesiásticos y la literatura de la época. Su obra maestra es *El espíritu de las leyes* (1748), que figura entre las obras principales de la historia de las teorías políticas y tuvo una repercusión indudable en las revoluciones burguesas del XVIII y en la Emancipación de Hispanoamérica. En ella analiza las tres principales formas de gobierno (república, monarquía y despotismo) y establece las relaciones que existen entre las áreas geográficas y climáticas y las circunstancias generales y las formas de gobierno que se producen. Sostiene también que debe darse una separación y un equilibrio entre los distintos poderes a fin de garantizar los derechos y las libertades individuales. Aunque heredero indiscutible de las ideas de Locke, hay que reconocer a Montesquieu su capacidad de sistematización y la incorporación al terreno de las ideas políticas un método particular de estudio, así como el prestar la debida atención a factores geográficos y culturales que aportan un cierto relativismo a la hora de entender la variabilidad de las leyes.

Sin duda, la gran aportación de Montesquieu a la historia del pensamiento político, y a lo que será la práctica más extendida del liberalismo burgués del XIX, es el principio de la separación de poderes como garantía de la libertad política. Mucho más concreto que Locke, Montesquieu diseña definitivamente cómo han de estructurarse y relacionarse los tres poderes básicos del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial, frente a una tradición inglesa que optaba por integrar el poder judicial como un órgano delegado del legislativo.

Juan Miguel Mendoza Garrido

Rousseau (1712-1778) es el más joven y original de los tres grandes ilustrados franceses, muchas de cuyas ideas no compartía, entre otras, la confianza en que la civilización hace mejorar al hombre. Su obra señera en el terreno de la teoría política es *El contrato social* (1762), en la que plantea, como Locke, el problema de la formación de la sociedad civil a partir del estado de naturaleza, pero llegando a una conclusión opuesta: el individuo tenía que ceder a la colectividad sus derechos naturales en aras de un interés general que no siempre coincidirá con la voluntad de todos los particulares. El concepto de soberanía en Rousseau se aplica a la voluntad general y no al Estado en sí, por lo que surge la noción de soberanía popular, que como engloba a todos los hombres por igual no tiene por qué tener límites: es inalienable (no reside en los diputados ni en el Estado), indivisible (rechaza la división de poderes), infalible (siempre tiende a la utilidad pública) y, por último, absoluta («el pacto social confiere al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos»).

Pese al cariz totalitario que puede deducirse de una lectura apresurada de las ideas de Rousseau, éste intentó salvaguardar siempre la libertad y la igualdad como principios básicos de una buena organización política. En su opinión, la soberanía popular es la mejor garantía de los derechos individuales y la obediencia a las leyes no implica una renuncia a la libertad. Aunque parece una gran paradoja difícil de resolver, para Rousseau el individuo, mediante el contrato social, se condena a ser libre, matizando una serie de conceptos que, a veces, se prestan a confusión:

«Un pueblo libre obedece, pero no sirve, tiene jefes, pero no amos, obedece las leyes, pero no obedece más que a *sus* leyes; y es por la fuerza de las leyes, no de los hombres»⁷.

La labor de los ilustrados dejó el terreno preparado para las grandes revoluciones burguesas del XVIII y XIX en América y Europa, que encontraron en la Ilustración el arsenal ideológico para la construcción del Estado liberal burgués que culminará la abolición del Antiguo Régimen, asociado con el absolutismo, la sociedad estamental, el mercantilismo económico y un cristianismo intransigente. Sin embargo, lo que para muchos era la culminación del proceso histórico, la meta a la que se había llegado tras una larga evolución hacia libertad, comenzaba desde su misma instauración a contar con detractores acérrimos que propugnaban la necesidad de su superación. A la lucha política contra el Antiguo Régimen sucederá, casi sin solución de continuidad, la lucha ideológica contra el nuevo régimen liberal burgués que encarnarán las teorías socialistas del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

Jean TOUCHARD, *Historia de las Ideas Políticas*, Círculo Universidad, Barcelona, 1990.

F. VALLESPÍN, *Historia de la teoría política*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.

G. SABINE, *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1989.

⁷. H. ARNAU y otros, *Antología y comentario de textos filosóficos*, p. 412.

Juan Miguel Mendoza Garrido

H. ARNAU y otros, *Antología y comentario de textos de Filosofía*, Alhambra, Madrid, 1989.

F. COPLESTON, *Historia de la Filosofía III. De Ockham a Suárez*, Ariel, Barcelona, 1981.

